



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario
n.° 204-2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El oficio n.° 0735-2017-D-EPG-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Unap) y el acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley n.° 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, mediante Resolución N° 054-2017-SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, los "Criterios técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", la "Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional" y las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación", a fin de cumplir de modo integral el procedimiento de licenciamiento institucional;

Que, con oficio n.° 500-2017-SUNEDU/02, de fecha 24 de julio 2017, emitido por doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, informa no es posible presentar nueva solicitud de licenciamiento institucional, y que de ser el caso, podría presentar información actualizada y complementaria;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Unap), remite la resolución directoral n.° 0215-2016-EPG-UNAP y la resolución rectoral n.° 0458-2016-UNAP, solicitando la aprobación por consejo universitario del reglamento de admisión de la Escuela de Postgrado;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar por unanimidad el "Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado";

Que, por las consideraciones expuestas es necesario aprobar, Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo al acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 19 de diciembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



UNAP



REGLAMENTO DE ADMISIÓN Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”

**Aprobado mediante Resolución Directoral
N° 0215-2016-EPG-UNAP
Ratificado con Resolución Rectoral
n°. 0458-2016-UNAP**

IQUITOS-2016



UNAP

Escuela de Postgrado
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0215-2016-EPG-UNAP
San Juan, 28 de Marzo del 2016

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral 0216-2016-EPG-UNAP, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la UNAP, que en su Capítulo II establece reglamentar el Proceso de Admisión;

Que, el Directorio de la Escuela de Postgrado, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Marzo del 2016, acordó por unanimidad aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN-2016, de la Escuela de Postgrado de la UNAP, de modo que se garantice la postulación y el ingreso de alumnos a todos los Programas de Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad Profesional y Diplomados que se desarrollan en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, la aprobación del presente Reglamentos de Admisión – 2016, tiene como objetivo normar el proceso de admisión de los programas de Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad Profesional y Diplomados para proceder a su implementación y ejecución a partir de la vigencia de la presente Resolución Directoral;

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2016, que consta de siete (VII) Capítulos, Dieciocho (18) Artículos, Dos (02) Disposiciones Complementarias, Dos (02) Disposiciones Finales y Siete (07) anexos, el mismo que entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la implementación y ejecución del REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2016 para todos los Programas de Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad Profesional y Diplomados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que a partir de la vigencia del presente REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2016, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente documento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




Dr. JOSÉ EDMUNDO RUIZ ROJAS
Secretario Académico



Dist.: Rector/ Unidades de Postgrado de las Facultades / Asuntos Académicos / Asuntos Económicos / SA / Archivo (02)

MRG/etp



Resolución Rectoral n.º 0408-2016-UNAP
Iquitos, 20 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0232-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de abril de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0216-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0216-2016-EPG-UNAP, del 28 de marzo de 2016, que resuelve aprobar el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los programas de doctorado, maestría, segunda especialidad profesional y diplomados, que se desarrollan en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, el presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos generales para el funcionamiento de las actividades académicas de los programas de postgrado (Maestría, doctorado y segunda especialización profesional y diplomados) de la EPG de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0216-2016-EPG-UNAP, del 28 de marzo de 2016, de la Escuela de Postgrado (EPG), de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los programas de doctorado, maestría, segunda especialidad profesional y diplomados, que se desarrollan en la Escuela de Postgrado de la UNAP.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el presente reglamento consta de cinco (V) títulos, ciento treinta y uno (131) artículos y ocho (08) disposiciones finales.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que a partir de la vigencia del presente reglamento académico, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente documento".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (I)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
2016**

IQUITOS-PERU



CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Artículo 1: El presente Reglamento norma el proceso de admisión a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana -UNAP, para realizar estudios de: Maestría, Doctorado, Segunda Especialización Profesional y Diplomados de Postgrado, dentro del marco de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto-UNAP, que ofrecen las facultades de la universidad a través de la EPG.

Artículo 2: Constituye la base legal de éste reglamento:

- La Ley Universitaria N° 30220
- El Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (R.A E. N° 001-AE-UNAP)
- TUPA - UNAP

Artículo 3: La admisión a la Escuela de Postgrado de la UNAP, es un proceso que está a cargo de la Comisión de Admisión, consta de las siguientes etapas:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Evaluación de expedientes
- d) Entrevista personal
- e) Publicación de resultados

CAPÍTULO II. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Artículo 4: La modalidad de postulación a la Escuela de Postgrado de la UNAP es por modalidad General.

CAPÍTULO III. VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 5: Las vacantes consideradas en los diferentes programas de estudio que se ofertan, son propuestas por los coordinadores respectivos, debiendo éste, contar con un mínimo de 25 postulantes para dar inicio a un programa.

CAPÍTULO IV. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Artículo 6: La inscripción del postulante es personal o por poder simple.



Artículo 7: Los postulantes que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar los grados y títulos debidamente reconocidos por la Asamblea Nacional de Rectores- ANR o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU. Los postulantes extranjeros deberán presentar copia de su registro de identidad y los grados académicos y demás requisitos contemplados en el artículo 8.

Artículo 8: Los postulantes que participen en el proceso de admisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para Maestría y Segunda Especialidad:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP
2. Ficha de Inscripción, debidamente llenada.
3. Recibo de pago por derecho de inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP.
4. Copia legalizada de los Certificado de Estudios Universitarios.
5. Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller para Maestría y Título Profesional para Segunda Especialidad.
6. Copia legalizada del DNI vigente.
7. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales
8. 02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes.
9. Currículum Vitae no documentado.
10. Opinión Personal (Máximo 2 páginas)
11. Entrevista Personal
12. Los requisitos deberán ser presentados en un folder de manila.

Para Doctorado:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP
2. Ficha de Inscripción, debidamente llenada.
3. Recibo de pago por derecho de inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP.
4. Copia legalizada del Certificado de Estudios de Maestría
5. Copia legalizada del Grado Académico de Maestría
6. Copia legalizada del DNI vigente.
7. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

8. 02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes
9. Currículum Vitae no documentado.
10. Perfil del anteproyecto de tesis doctoral (mínimo 3 páginas).
11. Entrevista Personal
12. Los requisitos deberán ser presentados en un folder de manila.

Para Diplomado:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP
2. Recibo de pago por derecho de inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP.
3. Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional.
4. Copia legalizada del DNI vigente.
5. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales
6. 02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes
7. Currículum Vitae no documentado.
8. Los requisitos deberán ser presentados en un folder de manila.

Artículo 9: El postulante a un programa de Postgrado debe cumplir con los requisitos correspondientes descritos en el artículo anterior.

Artículo 10: La información consignada por el postulante en la Ficha de Inscripción, tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 11: El cronograma de inscripción y las actividades programadas para el examen de admisión, serán publicados en la Oficina de la Comisión de Admisión y difundido por los diversos medios de prensa, programa Conocimiento UNAP y el portal web de la UNAP (www.unapiquitos.edu.pe.)



CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Artículo 12: La evaluación se realizará de acuerdo al cronograma de la convocatoria, comprende:

- a) Evaluación de los expedientes.
- b) Entrevista personal. Estará a cargo de los Coordinadores y la Comisión de Admisión.

Artículo 13: El puntaje mínimo de ingreso a la Especialidad y Maestría es de 70 puntos y para el Doctorado de 80 puntos mínimos; se utilizará la denominación de: INGRESÓ o NO INGRESÓ según corresponda.

Artículo 14: Los postulantes que ocuparon el primer y segundo lugar en su formación universitaria, tendrán ingreso directo a las Maestrías y Especialidades; los postulantes que ocuparon el primer y segundo lugar en los estudios de Maestría tienen ingreso directo a los Programas de Doctorado.

Artículo 15: El postulante que alcance el puntaje de ingreso, recabará la constancia de ingreso, previo pago de la tasa correspondiente (TUPA-EPG-UNAP), que le permitirá el derecho a la matrícula.

CAPÍTULO VI. RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN E INICIO DE CLASES

Artículo 16: Los resultados del proceso de admisión son inapelables y finalizará con el levantamiento del acta por los Miembros de la Comisión de Admisión, remitiendo a la Dirección de la EPG, las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los postulantes.



CAPÍTULO VII. DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 17: Son profesores de la UNAP a tiempo completo o a dedicación exclusiva, con grado académico de Doctor o Magister nombrado por el directorio a propuesta del Director (a) de la EPG; que estarán encargados de programar, desarrollar y evaluar el proceso de admisión.

Artículo 18: Son Funciones:

1. Orientar a los postulantes sobre el proceso de admisión y otros.
2. Evaluar los expedientes.
3. Participar en la entrevista personal de los postulantes.
4. Seleccionar los postulantes por orden mérito.
5. Suscribir y firmar el acta con los resultados finales del proceso.
6. Publicar e informar a los postulantes los resultados obtenidos
7. Informar al Director de la EPG sobre cualquier suceso.
8. Y otros que le asigne el Directorio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: El postulante que cumplió con el proceso de admisión y no se matriculó para el proceso que postuló, previa gestión ante la Dirección de la Escuela podrá solicitar la devolución de los documentos presentados más no el pago por derecho de inscripción.

Segundo: Si el postulante desea realizar cambio de programa en el que inicialmente se inscribió antes del proceso de evaluación, lo podrá hacer directamente en la Comisión de Admisión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por los Miembros del Directorio de la EPG y ratificado con Resolución Rectoral.

Segunda: Situaciones no contempladas en el presente reglamento, podrán ser absueltas por la Comisión de Admisión de Postgrado, Director (a) y Miembros de Directorio.



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

ANEXOS



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

Anexo N° 01

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE MAESTRIA Y
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

NOMBRE DEL POSTULANTE: -----

PROGRAMA AL QUE POSTULA: -----

I. EVALUACIÓN: A

I. REQUISITOS MÍNIMOS	VALOR DEL PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1. Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP	3	
2. Ficha de Inscripción, debidamente llenada	5	
3. Recibo de pago por derecho de Inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP	3	
4. Copia legalizada del Certificado de Estudio Universitario	10	
5. Copia legalizada del DNI vigente	5	
6. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales	5	
7. 02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes	3	
II. CURRICULO DE VIDA		
1. Grado Académicos y Títulos Profesionales		
1.1. Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller para Maestría y Título Profesional para Segunda Especialidad	20	
2. Actualizaciones, Investigaciones y Exposiciones en Eventos Científicos etc.		
2.1. Asistencia y/o Participaciones a Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres, Simposios y/o Certámenes académicos	6	
2.2. Conocimiento de Idiomas, con certificaciones otorgados por Instituciones autorizadas	5	
2.3. Diplomados	10	
2.4. Méritos	3	
2.5. Actividades Cívicas y otras	2	
2.6. Computación	5	
III. OPINIÓN PERSONAL (Máximo 2 páginas)	15	
PUNTAJE TOTAL	100	

II. EVALUACIÓN B

Entrevista personal (Tema relacionado a la Maestría o Especialidad que postula)	100	
--	------------	--

OBTENCIÓN DEL PROMEDIO

$$\text{Promedio} = \frac{A + B}{2}$$

2

CALIFICATIVO: Mayor de 70 puntos: INGRESÓ

Menor de 70 puntos: NO INGRESÓ



Anexo N° 02

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DOCTORADO

NOMBRE DEL POSTULANTE: -----

PROGRAMA A QUE POSTULA: -----

I. EVALUACIÓN: A

I. REQUISITOS MÍNIMOS	VALOR DEL PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1. Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP	3	
2. Ficha de inscripción, debidamente llenada	5	
3. Recibo de pago por derecho de Inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP.	3	
4. Copia legalizada del Certificado de Estudios de Maestría concluidos	10	
5. Copia legalizada del DNI vigente.	5	
6. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales	5	
7. 02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes	3	
II. CURRICULO DE VIDA		
1. Grados Académicos y Títulos Profesionales		
1.1. Copia legalizada del Grado Académico de Magister o de la Constancia de estudio de maestría concluido.	20	
2. Actualizaciones, Investigaciones y Exposiciones en Eventos Científicos.		
2.1. Asistencia y/o Participaciones a Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres, Simposios y/o certamen académico.	6	
2.2. Conocimiento de Idiomas, con certificaciones otorgados por Instituciones autorizadas.	5	
2.4. Diplomados	10	
2.5. Méritos	3	
2.6. Actividades Cívicas y otras	3	
2.7. Computación	4	
III. PERFIL DEL ANTEPROYECTO DE TESIS DOCTORAL (mínimo 3 páginas).		
	15	
PUNTAJE TOTAL	100	

II. EVALUACIÓN: B

Entrevista personal (Tema relacionado al Doctorado que postula)	100	
--	------------	--

OBTENCIÓN DEL PROMEDIO Promedio= $\frac{A + B}{2}$

CALIFICATIVO: Mayor de 80 puntos: **INGRESÓ**
Menor de 80 puntos: **NO INGRESÓ**



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

Anexo N° 03

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DIPLOMADO

NOMBRE DEL POSTULANTE: -----

NOMBRE DEL DIPLOMADO: -----

EVALUACIÓN:

N°	REQUISITOS	SI	NO
1	Solicitud dirigida a la Dirección de la EPG-UNAP		
2	Recibo de pago por derecho de Inscripción (con 3 copias) TUPA-EPG-UNAP.		
3	Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller o del Título profesional.		
4	Copia legalizada del DNI vigente.		
5	Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales		
6	02 Fotos actuales tamaño carnet a color, estilo sastre, sin lentes		
7	Currículum Vitae no documentado.		

CALIFICACIÓN: APTO / NO APTO



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

Anexo N° 04

**SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE POST-GRADO**

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.D.

Yo.....

..... de

nacionalidad.....profesión.....

.....identificado(a) con DNI N°..... y/o carnet de extranjería N°

..... con domicilio legal en

.....; ante usted con

el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando realizar estudios de Post-Grado en :

.....

.....; recorro a usted para solicitar mi inscripción a fin de postular

al mencionado programa, por lo que adjunto los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted Señor(a) Director(a), acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Iquitos,.....de.....del 201

.....
FIRMA



Anexo N° 05

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS PERSONALES

AP. PATERNO:	AP. MATERNO:
NOMBRES:	NACIONALIDAD

Lugar de Nacimiento	Ciudad					
	Provincia					
	Departamento					
	País					
Fecha de Nacimiento	Día		Estado Civil			
	Mes		S		C	
	Año		Sexo			
			F		M	

DOMICILIO ACTUAL

Jr./ Calle/Psje./ Av.	Nº	Mz. /Lt.	Urbanización	
Distrito	Provincia	Departamento	Telf. Casa	Celular

EMAIL: _____ @ _____

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA:

Colegios donde cursó estudios secundarios	Desde	Hasta

Instituciones donde cursó sus estudios superiores	Desde	Hasta

Títulos y Grados Académicos	Otorgado por	fecha

III. INFORMACIÓN LABORAL:

Cargo actual:

Desde:

Nombre de la institución:

Dirección y teléfono:



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

IV. EXPERIENCIA ANTERIOR:

Cargo desempeñado-----

Desde-----hasta-----

Nombre de la Empresa-----

V. ESTUDIOS DE POST GRADO AL QUE POSTULA

MAESTRÍA:
MENCIÓN:
DOCTORADO:
MENCIÓN:

Indique como financiará el Programa

- Personalmente	<input type="checkbox"/>
- A cargo de la Cía. donde trabaja	<input type="checkbox"/>
- Otro	<input type="checkbox"/>
- Especifique:-----	<input type="checkbox"/>

CÓDIGO DE HONOR

Uno de los principales objetivos de la UNAP es fortalecer en sus estudiantes una actitud ética y una definida disposición para asumir responsabilidades.

Asimismo, trata de lograr los más altos niveles académicos y cívicos para lo cual propicia un ambiente en el que las relaciones entre los alumnos y el cuerpo docente sean, además de cordiales, constructivas.

Como quiera que la integridad individual defina la calidad de las personas y la UNAP considere una obligación básica graduar hombres y mujeres que acrediten a nuestra Universidad y a la sociedad en que se desenvuelven. No dudamos que usted comparte estos principios y que, por lo tanto, al ser admitido como alumno colaborará decididamente con la práctica y cultivo de ellos.

En fe de lo cual firman:

Lugar y fecha

Firma



UNAP

**ESCUELA DE POST GRADO
"JOSE TORRES VASQUEZ"**

Anexo N° 06

OPINIÓN PERSONAL SOBRE LA MAESTRÍA O SEGUNDA ESPECIALIDAD

Hemos creído conveniente e importante conocer sus apreciaciones sobre la **Maestría** o **Segunda Especialidad** que va a iniciar; por lo que le solicitamos nos refiera (máximo en dos páginas) por qué eligió estudiar este programa de postgrado, como contribuiría en usted en su desempeño personal, profesional, laboral e institucional, refiera otros aspectos que crea que influyen en el mejor desarrollo del programa.

"Le felicitamos por su decisión y le auguramos muchos éxitos"



Anexo N° 07

DECLARACIÓN JURADA

Yo:....., con DNI N°.....

Domiciliado en.....

declaro bajo juramento **regularizar mis documentos que faltan** máximo en..... Los documentos que faltan marcar con X sobre la línea punteada.

MAESTRÍA:

- Copia legalizada del Certificados de estudios
- Copia legalizada del Grado de Bachiller y Título Profesional (por la universidad de procedencia o notarial)
- Partida de Nacimiento original o copia legalizada
- Copia simple del DNI vigente
- 02 fotos tamaño carnet color blanco y negro, estilo sastre y sin lentes.
- Certificado de antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Curriculum Vitae no documentado.
- Opinión personal (máximo 2 páginas)
- Evaluación personal.
- Otros: -----

DOCTORADO:

- Copia legalizada del Certificado de Estudios de la Maestría
- Copia legalizada del Grado de Magister o Constancia original de estudios de Maestría concluida.
- Partida de nacimiento original o copia legalizada
- Copia simple del DNI
- 02 fotos tamaño carnet color blanco y negro, estilo sastre y sin lentes
- Curriculum Vitae no documentado
- Certificado de antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Perfil del anteproyecto de tesis doctoral (mínimo 3 páginas)
- Evaluación personal
- Otros: -----

Iquitos, -----de----- de 201

.....

Firma